

Cervantes 03 de julio 2020
SMC-095-06-2020

Estimado (a)
Presente

Por medio de la presente transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en Sesión Ordinaria N° 22, celebrada el 26 de mayo del año en curso, mediante acuerdo unánime y en firme; definitivamente aprobado, que dice:

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA
INCISO IV:

ACUERDO N°7: EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA; En forma unánime y firme; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); no brindar más disponibilidades de agua en un lapso aproximado de 18 meses esto con espera de iniciar con el proyecto de captación y conducción de la Naciente Barbacoas y así poder brindar un mejor suministro hídrico de agua en todo el distrito. Por consiguiente, finalizado este periodo de 18 meses se les dará prioridad a contribuyentes por orden de antigüedad del proceso de solicitud. Las disponibilidades de agua en el sector El Bajo, Cervantes (únicamente) se habilitarían de forma anticipada en caso de que antes de los 18 meses citados, se cuente con la instalación de micro medidores en todos los barrios que conforman el mismo o habilitándose la línea de conducción de la Naciente Tavo. Acuerdo conforme al criterio técnico establecido, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Comuníquese,

Sin otro en particular se suscribe,
P/ Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

María José Casasola Gómez
Suplente-Secretaria Municipal
Cc:Archivo.